

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

3768

EDICTO

Por Resolución de Presidencia de fecha 28 de mayo de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de gestión del servicio público de cocina y comedor en la Residencia de Personas Mayores en Binéfar, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio público de cocina y comedor en la Residencia de Personas Mayores en Binéfar, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación.
- c) Número de expediente: 01/S/2008
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de cocina y comedor en la Residencia de Personas Mayores en Binéfar.
- b) Lugar de ejecución: Binéfar.
- c) Plazo de ejecución: dos años
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, CON varios criterios de adjudicación.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 235.000 euros.
- 5.-Garantía provisional: no se exige.
- 6.-Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Comarca de la Litera/La Llitera.
- b) Domicilio: Carretera San Esteban s/n.
- c) Localidad y código postal: Binéfar 22500.
- d) Teléfono: 974 430561
- e) Telefax: 974 430618.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: empresas con experiencia en el sector.
- 8.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: décimo quinto día, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el B.O.P. y en el perfil del contratante.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Comarca de la Litera/ La Llitera.
- 2.- Domicilio: Carretera San Esteban s/n.
- 3.- Localidad y código postal: Binéfar 22500.
- d) Admisión de variantes: Si
- 9.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Comarca de la Litera/ La Llitera.
- b) Domicilio: Carretera San Esteban s/n.
- c) Localidad y código postal: Binéfar, 22500.
- d) Fecha: séptimo día hábil a contar desde el de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: 11 horas.
- 10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- 11.- La información se puede obtener en la página www.lalitera.org.
- En Binéfar, a 30 de mayo de 2008.- El presidente, Joseph Antón Chauvell Larrégola.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

3735

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/ 92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/ 99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
763//08	Paulino García Muñoz	Pont de Vilomara (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
781/08	Juan José Martínez Lumbierres	G. i El Pla de La Font (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1002/08	Carlos Cueto Andrés	Ripollet (Barcelona)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1012/08	Vladimir Sevil Matas	Almacelles (Lleida)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1028/08	Roberto Fernández Ayo	Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1030/08	Jesús Valls Moya	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1032/08	Manuel Romero Escola	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1035/08	Sergi López Villena	Manlleu (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
1052/08	Luis Pallaruelo Fondevila	Seira (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92
1065/08	Ifeanyi Osu	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1073/08	Francisco Martínez Fernández	Manresa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1085/08	Angel Martín Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1087/08	Carlos Montero Angulo	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1092/08	Jorge J. Pinies Lafuente	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1118/08	Ana Isabel Lara Bafalluy	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1132/08	José L. Hernández Giménez	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1142/08	Joao M. Gaspar Fonseca	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1144/08	José Carlos Ayuso Gaspar	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1148/08	Jordi Alonso Barranco	Manlleu (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1181/08	Mar Pawlowsky Ferrer	Vilanova i La Geltrú (Barcelona)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1190/08	Mariana Bumbac	Broto (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1191/08	Vsile Dragos Brici	Broto/Buesa (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1192/08	Margarita Paula Brici	Broto/Buesa (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1126/08	Sebastián Hernández Hernández	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1218/08	Daniel Navarro Peña	Tierz (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1224/08	Pedro Maylin Camacho	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1234/08	Juan A. Piazuelo Pardina	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1242/08	Alejandro Martil Pera	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92

Huesca, 28 de mayo de 2008.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

3736

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
2280/07	Daniel Zamora Coscojuela	Sta. Perpetua de Mogoda (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2651/07	Aziz Bouras	Carcastillo (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2657/07	Youssef Labeled	Navalmoral de La Mata (Cáceres)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
102/08	Guillermo Serrano Macias	E. de Llobregat (Barcelona)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
141/08	Mirisław Stefan Boroucki	Sabiñánigo/Aurin (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
142/08	Mariusz Dariusz Boroucki	Sabiñánigo/Aurin (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
147/08	Hamid Lachhab	A. de San Juan (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
174/08	Angela C. Demelines Gutierrez	Jaca (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
183/08	Oscar Gordillo García	Madrid	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
203/08	Cristian Roque Servian	Montcada i Reixac (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
205/08	Oscar Arcas Laplaza	Puente La Reina (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
231/08	Cristian Celma Zamorano	Montcada i Reixac (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
235/08	Llorenç Domingo González	Pineda de Mar (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
266/08	Paul E. Merchán Muñoz	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
310/08	Sandra Herrera Bayona	Navas (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
325/08	Alberto Arcas Mur	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
345/08	Juan M. López Martín	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
347/08	Jesús Gabarre Jiménez	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
419/08	Enrique J. Zúñiga Castellano	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
421/08	Alejandro Gallardo Bart	Sta. Cristina D' Aro (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
453/08	José Luis Valero Ceresuela	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
486/08	Hamid El Laymouny	Igualada (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
581/08	Iker González Damian	Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
582/08	Juan C. Ramón Modino	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
593/08	Oscar Hernández Hernández	Jaca (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
625/08	Ignacio J. Garanto Estaun	Huesca	Art. 25.1) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
678/08	David Acedo de Diego	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
708/08	Isaac Muñoz Mesa	Fraga (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	450,00 €

Huesca, 28 de mayo de 2008.-El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

3737

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, recibirá en su momento notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago, absteniéndose, en consecuencia, de efectuar pago alguno hasta tanto no reciba dicha notificación.